

## ALCANCE NACIONAL DE SALVAGUARDAS<sup>1</sup>

El Alcance Nacional de Salvaguardas constituye el marco de acción de cada una de las siete salvaguardas definidas en la Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC en Cancún (2011), que establece los parámetros sobre los cuales éstas serán abordadas y respetadas a nivel nacional en la implementación de REDD+; y se alinea al marco legal, político e institucional del país. Este determina cómo el país interpreta a las siete Salvaguardas de Cancún, e identifica, por tanto, temas prioritarios por cada salvaguarda.

La construcción del alcance, así como la definición del enfoque de salvaguardas del país, resultó de un proceso de análisis técnico y conceptual de tres elementos:

1. Aportes de distintos actores respecto a las prioridades, potenciales riesgos y cobeneficios sociales y ambientales que podrían estar asociados a la implementación de REDD+, que incluyeron a representantes de comunidades, pueblos y nacionalidades.
2. Marco legal, político e institucional de Ecuador en materia de derechos individuales, colectivos y de la naturaleza. Además del análisis de su relación con las temáticas abarcadas por las siete salvaguardas para REDD+.
3. Temáticas y criterios de salvaguardas determinados en las herramientas de iniciativas internacionales relevantes.

Si bien este proceso se basa en los lineamientos y las salvaguardas para REDD+ definidas por la CMNUCC, la consideración de otros procesos existentes y los requisitos de diversos donantes permite contar con un alcance que oriente el abordaje y respeto de salvaguardas y el reporte a diferentes fuentes de financiamiento para REDD+.

Se presentan a continuación las siete salvaguardas de la CMNUCC, seguidas del alcance definido para su abordaje y respeto en el Ecuador.

### SALVAGUARDA A

---

#### **La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.**

##### Alcance

Las medidas y acciones REDD+ guardarán complementariedad o compatibilidad con el marco de leyes, políticas, planes y programas nacionales y locales, y los instrumentos internacionales aplicables para REDD+.

Las medidas y acciones de REDD+ deberán ser complementarias o compatibles con la Constitución de la República del Ecuador, los lineamientos de instrumentos y convenios internacionales (incluyendo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convenio de Diversidad Biológica, entre otros), Plan Nacional de Desarrollo (Plan Nacional del Buen Vivir), Estrategia Nacional de Cambio Climático y Política Nacional de Gobernanza del Patrimonio Natural; además de políticas de desarrollo productivo y económico relevantes para REDD+, así como con los instrumentos de planificación local (Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT e instrumentos de planificación territorial de comunidades, pueblos y nacionalidades).

---

<sup>1</sup> Adaptado de: MAE y CI. 2014. Documento Metodológico para el Diseño del Sistema de Información de Salvaguardas para REDD+. Quito.

## **SALVAGUARDA B**

**La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.**

### Alcance

La transparencia y la eficacia de las estructuras de gobernanza forestal, en el marco de REDD+ a nivel nacional, se analizarán respecto de lo siguiente:

1. Transparencia y eficacia del marco normativo, marco operativo de REDD+ y sus respectivas estructuras.
2. Fortalecimiento de las estructuras de gobernanza forestal y otros usos de suelo, con énfasis en aspectos relacionados con tenencia de la tierra, control forestal y monitoreo forestal.
3. Implementación de mecanismos de quejas y resolución de controversias aplicables a REDD+.
4. Contribución de REDD+ al fortalecimiento de las estructuras de gobernanza interna de los titulares de derechos que participan en la implementación de acciones REDD+.
5. Existencia y transparencia de mecanismos para asegurar el acceso a la información de REDD+.
6. Transparencia y eficacia de la gestión financiera, y la priorización de la inversión y asignación local de recursos de REDD+.
7. Promover la igualdad de género en la implementación de REDD+.

## **SALVAGUARDA C**

---

**El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.**

### Alcance

El respeto de los conocimientos y los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades se analizará tomando en consideración los derechos colectivos reconocidos y detallados en el Artículo 57 en la Constitución de la República del Ecuador, así como en los instrumentos internacionales de derechos humanos, como por ejemplo UNDRIP, CEDAW, OIT 169, Protocolo de Nagoya, entre otros. Bajo este enfoque, para el análisis del respeto de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, en el diseño e implementación de REDD+ se considerará lo siguiente:

1. Derecho al acceso y propiedad de la tierra, territorios y recursos.
2. Protección de conocimientos, saberes y prácticas ancestrales.
3. Respeto de formas de convivencia, organización social y ejercicio de la autoridad en sus territorios ancestrales y tierras comunitarias de posesión ancestral.
4. Respeto al derecho al trabajo que garantice su salud, integridad, seguridad y bienestar.
5. Aplicación de guía de consulta para REDD+, que contempla criterios de consulta libre, previa e informada, cuando corresponda su aplicación.
6. Acceso a mecanismos judiciales para reclamos en caso de daños.

## **SALVAGUARDA D**

---

**La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la decisión 1/CP.16.**

### Alcance

La participación plena y efectiva en el diseño e implementación de REDD+ en el Ecuador se reportará en términos de la promoción e implementación de:

1. Procesos de información y fortalecimiento de capacidades con actores clave para la implementación de REDD+.
2. Procesos y espacios de participación y diálogo relevantes para REDD+.
3. Mecanismos para la inclusión de mujeres y grupos de atención prioritaria en los procesos de información, fortalecimiento de capacidades y espacios de participación y diálogo asociados a la implementación de REDD+.
4. Procesos de participación de actores clave, en particular comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, en la inversión local de recursos REDD+, de acuerdo a las medidas y acciones definidas por la AN REDD+.
5. Mecanismos para recepción y manejo de quejas asociadas a la implementación de REDD+.

## **SALVAGUARDA E**

---

**La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, asegurando que las acciones especificadas en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.**

### Alcance

Para el análisis y el reporte sobre la compatibilidad de REDD+ con medidas para la conservación de los bosques y la diversidad biológica, así como los incentivos para la protección y conservación de los bosques, sus servicios y potenciales cobeneficios sociales y ambientales se observará lo siguiente:

1. La compatibilidad y contribución de REDD+ a las acciones nacionales de conservación de bosques naturales y de la biodiversidad, evitando la conversión de bosques naturales.
  2. La contribución de REDD+ a la protección y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas boscosos.
  3. La potenciación de cobeneficios sociales y ambientales priorizados a nivel nacional en la implementación de REDD+.
-

## **SALVAGUARDA F**

---

### **La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión.**

#### Alcance

Con la implementación de REDD+ se busca asegurar que las reducciones de emisiones sean duraderas o sostenibles en el tiempo, mediante las siguientes consideraciones:

1. Identificación de los riesgos de reversión de emisiones a nivel nacional, asociados a las causas de deforestación y degradación forestal.
2. Implementación de acciones para evitar o minimizar los riesgos de reversión de emisiones asociados a las acciones REDD+ en colaboración con actores locales.
3. Fortalecimiento de sistemas de información relevantes para REDD+.
4. Ejecución de acciones o mecanismos para seguimiento y manejo de riesgos identificados, según capacidades técnicas y financieras.

## **Salvaguarda G**

---

### **La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de emisiones.**

#### Alcance

Con la implementación de REDD+ se espera lograr una reducción de las emisiones nacionales efectiva, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Identificación de riesgos de desplazamiento de emisiones a nivel nacional, considerando causas subyacentes e indirectas de la deforestación y del cambio de uso del suelo.
2. Fortalecimiento de medidas de control forestal para reducir el riesgo de desplazamiento de emisiones, como condiciones habilitantes y complementarias a REDD+.
3. Implementación de acciones para evitar o minimizar los riesgos de desplazamiento de emisiones asociados a las acciones REDD+.
4. Fortalecimiento del sistema nacional de monitoreo de bosques, que permita detectar desplazamiento de emisiones, con la contribución del monitoreo comunitario y de sistemas de alertas tempranas.